

Con el apoyo de:



Implementado por:



PROYECTO DIÁLOGO Y APOYO COLABORATIVO DAC CONVOCATORIA FONDO DAC 2024 – 2025

1. Antecedentes del Proyecto DAC: Diálogo y Apoyo Colaborativo

El proyecto Diálogo y Apoyo Colaborativo DAC, de Solidar Suiza, con el respaldo de la Embajada de Suecia en Bolivia, tiene el objetivo de impulsar a que los temas clave para el desarrollo de Bolivia se aborden desde un espíritu democrático y de responsabilidad compartida entre Estado, sociedad civil, sector privado y academia. Promueve la implementación de soluciones innovadoras, generadoras de evidencia, planteadas desde la sociedad civil. Sus esfuerzos están orientados a mejorar la calidad de vida de personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, prioritariamente de jóvenes y mujeres.

Son ejes centrales de su estrategia de intervención: el Fondo concursable DAC; el desarrollo de espacios de intercambio y aprendizaje para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y centros de conocimiento, y la comunicación y gestión del conocimiento (GCO) para la promoción, réplica de buenas prácticas y la visibilidad del aporte de las OSC a un desarrollo más inclusivo, democrático y sostenible.

Con base a sus aprendizajes incorporó en el año 2023 la línea de acción “Diálogo Colaborativo y soluciones Científicas, Tecnológicas y Financieras (CTF), con enfoque de derechos para un desarrollo inclusivo”, que cualifica su horizonte estratégico y suma a nuevos/as protagonistas a los espacios de diálogo multiactor. Esta nueva línea será priorizada en la presente convocatoria.

En términos de resultados, el Proyecto DAC busca contribuir a que las OSC (ONG, Fundaciones, Redes de ONG, Colectivos Ciudadanos y Emprendimientos Sociales) y los Centros de Conocimiento (Institutos de investigación de universidades públicas y privadas, y de instituciones de formación técnica; centros de investigación y organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones): i) incidan en el fortalecimiento de la cultura democrática, la cohesión social y el diseño/implementación de políticas públicas en temas clave para un desarrollo inclusivo; ii) fortalezcan la cultura de corresponsabilidad entre los actores estatales, la sociedad civil, la academia y el sector privado; iii) fortalezcan su legitimidad y accionar democrático y iv) cualifiquen su capacidad de generación de propuestas innovadoras.

Para hacer efectivo su propósito el Proyecto lanza la Convocatoria 2024 - 2025 del Fondo DAC cuyos términos se exponen a continuación.

2. Alcance y objetivos de la convocatoria.

2.1. Alcance: Diálogo democrático más conocimiento ¡Una suma que multiplica!

El propósito final del Proyecto DAC es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, principalmente de mujeres y jóvenes. Para abordar este desafío *adopta el enfoque de la pobreza multidimensional de la Cooperación Sueca para el Desarrollo, el cual resalta su carácter multifacético y la necesidad de comprenderla más allá de la carencia de ingresos económicos o de las necesidades básicas insatisfechas. Desde esta visión, la pobreza hace referencia a múltiples privaciones en cuatro dimensiones, a saber: i) Recursos, tanto materiales e inmateriales; ii) oportunidades y elección; iii) poder y voz y iv) Seguridad Humana. Entiende que una persona que vive en la pobreza es pobre en recursos y pobre en una o varias otras dimensiones¹. Esta mirada multidimensional de la pobreza coincide y es compartida con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS) que, en su objetivo 1, señala: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”².*

Para Solidar Suiza y el Proyecto DAC, el desarrollo es más inclusivo, legítimo y sostenible cuando surge de un proceso democrático, participativo y dialógico entre la gente, el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los sectores socio productivos y los actores generadores de conocimiento.

El diálogo colaborativo multiactor y la participación ciudadana son la esencia y fundamento del Proyecto y su puesta en práctica se constituye en un ejercicio pedagógico que fortalece la democracia, porque es allí donde se practican los valores que la sostiene: pluralismo, tolerancia, participación, libertad, igualdad y el logro de acuerdos, entre otros. De esta manera contribuye a reducir las desigualdades de acceso a poder y dar la voz a personas, organizaciones y sectores marginados, promueve el logro de acuerdos y de responsabilidades compartidas para alcanzar objetivos comunes.

El conocimiento científico, el avance tecnológico y la innovación son fundamentales para dar respuestas más efectivas a los desafíos del desarrollo y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. La ciencia y la tecnología deben contribuir a la realización de los derechos humanos y el logro de los ODS. Por ello, su impulso desde esta perspectiva es una prioridad.

La experiencia del Proyecto DAC ha demostrado que las soluciones a las necesidades y demandas de la gente y/o el fortalecimiento de sus potencialidades logran mejores resultados y son más innovadoras y sostenibles cuando surgen de procesos de diálogo democrático que incorporan el conocimiento científico y tecnológico, mucho más si suman acciones que generen cambios culturales en los actores (percepciones, valores, actitudes y comportamientos) e inciden en la política pública en base a evidencias.

La convocatoria del Fondo DAC es una invitación a transitar por este camino.

¹ Dimensiones de la pobreza. Marco conceptual de Asdi. (28 de agosto 2024)

<https://cdn.sida.se/publications/files/sida62028en-dimensions-of-poverty-sidas-conceptual-framework.pdf>

² La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe (28 de agosto 2024). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

2.2. Objetivos de la convocatoria.

La convocatoria 2024 – 2025 del Fondo DAC tiene los siguientes objetivos:

- a) Conectar, mediante un diálogo democrático y colaborativo, a las organizaciones de la sociedad civil, el Estado, sector privado (actores económicos) y la gente, como protagonista de su desarrollo, con centros de conocimiento (institutos de investigación de universidades públicas y privadas y de instituciones de formación técnica; centros de investigación y organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones) para que juntos y de manera colaborativa definan, diseñen e implementen innovaciones científicas, tecnológicas y financieras (soluciones/dispositivos CTF) que contribuyan a hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos principalmente de la población boliviana en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
- b) Potenciar y/o desarrollar las capacidades organizacionales de las OSC y centros de conocimiento para garantizar la sostenibilidad de las soluciones CTF elaboradas e implementadas.

Para el logro de dichos objetivos, **las OSC y Centros de Conocimiento** que deseen postular **deberán presentar propuestas, de manera simultánea y obligatoria, en dos ámbitos: 1) Soluciones CTF y 2) Fortalecimiento organizacional.**

3. Participantes.

La presente convocatoria está dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil boliviana sin fines de lucro (OSC) y Centros de Conocimiento bolivianos con cobertura geográfica a nivel nacional o en uno o más departamentos de Bolivia: Chuquisaca, La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

Organizaciones de las Sociedad Civil – OSC:

- Organizaciones No Gubernamentales³ (ONG)
- Fundaciones
- Redes de ONG
- Colectivos Ciudadanos⁴

³ De acuerdo a la Ley N°351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas son "Organizaciones No Gubernamentales (ONG) aquellas entidades de derecho privado, que poseen una naturaleza de servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, conformadas por personas nacionales y/o extranjeras, que con el debido reconocimiento del Estado, realizan actividades de desarrollo y/o asistenciales sin fines de lucro y cuyas actividades sean no financieras, con fondos y/o financiamiento propio y/o de cooperación externa en el territorio del Estado". Por su parte, dicha Ley establece que son "Fundaciones, aquellas entidades de derecho privado que al constituirse afectan de modo duradero su patrimonio de constitución a la realización de fines especiales de interés general sin fines de lucro y cuyas actividades sean no financieras y que para desarrollar sus actividades obtienen el reconocimiento del Estado".

⁴ Desde el Fondo DAC se entiende a los Colectivos Ciudadanos como grupos de ciudadanos/as sin filiación política partidaria que se constituyen, organizan y articulan en torno a causas sociales y ambientales, y/o temas concretos de interés general para movilizarse, proponer y encontrar soluciones a problemas específicos de la sociedad. Estos colectivos expresan una forma de participación ciudadana no burocratizada para incidir en política pública tanto del nivel municipal, departamental y nacional.

- Emprendimientos Sociales⁵

Centros de Conocimiento:

- Institutos de investigación de universidades públicas y privadas.
- Centros de investigación de institutos técnicos tecnológicos superiores.
- Organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones digitales⁶.

Las organizaciones que no correspondan a una de las definiciones antes señaladas no podrán participar en la presente Convocatoria del Fondo DAC.

3.1. Requisitos legales y administrativos.

3.1.1. ONG y Fundaciones

- Ser una ONG o Fundación boliviana. (De acuerdo a la Ley 351, de 19/03/2013, se incorpora en esta categoría a las fundaciones bolivianas).
- Contar con personería jurídica vigente a nivel nacional y/o departamental.
- Contar con el Registro Único de ONG vigente otorgado por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) o documento que acredite que su renovación y/o inscripción se encuentra en trámite. La antigüedad de dicho documento no debe ser anterior la gestión 2023⁷.
- Contar con Poder y cédula de identidad vigente del/la Representante Legal.
- Contar con el registro respectivo vigente ante el Servicio de Impuestos Nacionales (NIT), con datos actualizados.
- Contar con el informe de auditoría institucional de los Estados Financieros de la gestión 2023 (obligatorio) (Adjuntar informe de auditoría 2023 completo).
- Contar con el certificado de Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) con datos actualizados.
- Contar con un volumen financiero de, al menos, 20.000 USD por año en los últimos 3 años. Se entiende por volumen financiero al presupuesto total con el que cuenta la organización. (Acreditar respaldo)
- Contar con manuales administrativos/financieros vigentes (Adjuntar manuales).

3.1.2. Redes de ONG.

- Ser una Red de ONG bolivianas con personería jurídica propia o con personería jurídica de una de las ONG socias que actúe como marco institucional para sus operaciones.
- Documento que formaliza la alianza de trabajo de la Red de ONG (debe incluir nombre de las organizaciones socias) y/o acta de constitución.

⁵ La constitución de Emprendimientos Sociales está respaldada por el Código Civil boliviano mediante la figura de Sociedad Civil. Un emprendimiento social tiene como propósito fundamental lograr incidencia social y utiliza sus excedentes para alcanzar fines sociales (Fuente: Comisión Europea. Construir un ecosistema para promover las Empresas Sociales en el centro de la economía y la innovación sociales. Bruselas, 2011)

⁶ Son aquellas organizaciones que utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC para el diseño y elaboración de productos o servicios informáticos innovadores.

⁷ Se entiende por una carta/correo emitido por el VIPFE o nota emitida al VIPFE; no se aceptará otros que se encuentren fuera de lo señalado.

- Carta firmada por las organizaciones socias que serán beneficiadas con recursos del Fondo DAC, debe incluir nombres de las organizaciones, nombres de los/las representantes legales y si éstas son bolivianas.
- Contar con el Registro Único de ONG vigente otorgado por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) o documento que acredite que su renovación y/o inscripción se encuentra en trámite. La antigüedad de dicho documento no debe ser anterior a la gestión 2023⁸.
- Contar con Poder y cédula de identidad vigente del/la Representante Legal de la red o representante legal de la ONG que actúa como marco institucional para las operaciones de la Red de ONG.
- Contar con el registro respectivo vigente ante el Servicio de Impuestos Nacionales (NIT) de la red o representante legal de la ONG que actúa como marco institucional para las operaciones de la Red de ONG, con datos actualizados.
- Contar con el certificado de Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) de la red o de la ONG que actúa como marco institucional para las operaciones de la Red de ONG, con datos actualizados.
- Contar con el informe de auditoría institucional de los Estados Financieros de la gestión 2023 (obligatorio) de la Red de ONG si funciona con personería jurídica propia o de la ONG que actúa como marco institucional para las operaciones de la Red de ONG. (Adjuntar informe de auditoría 2023 completo).
- Contar con manuales administrativos/financieros vigentes de la Red de ONG si funciona con personería jurídica propia o de la ONG que actúa como marco institucional para las operaciones de la Red de ONG. (Adjuntar manuales).
- Contar con un volumen financiero de, al menos, 100.000 USD por año (Red de ONG boliviana o suma de las afiliadas que postulan al Fondo DAC) en los últimos 3 años. Se entiende por volumen financiero al presupuesto total con el que cuenta la organización.

3.1.3. Colectivos Ciudadanos.

- Acta o documento que acredite el nombre; la creación y/o establecimiento del Colectivo Ciudadano y sus objetivos. (No es indispensable contar con personería jurídica).
- Cedula de identidad vigente de al menos dos personas delegadas como representantes del Colectivo Ciudadano para la firma del convenio y la coordinación técnica y administrativa en caso de ser seleccionados.
- Acta y/o carta de nombramiento de los/as representantes del Colectivo Ciudadano.
- Colectivos Ciudadanos sin afiliación política partidaria (Carta de no afiliación política partidaria).

3.1.4. Empredimientos sociales

- Ser un emprendimiento social boliviano. (Empresa jurídica)
- Acta o documento de constitución donde se verifique que las utilidades no se distribuyen entre los socios, sino que contribuyen al logro de los objetivos sociales que persiguen.
- Contar con Poder y cedula de identidad vigente del/la Representante Legal.

⁸ Se entiende por una carta/correo emitido por el VIPFE o nota emitida al VIPFE; no se aceptará otros que se encuentren fuera de lo señalado.

- Contar con el registro respectivo vigente ante el Servicio de Impuestos Nacionales (NIT), con datos actualizados
- Contar con el certificado de Registro Obligatorio de Empleadores (ROE), con datos actualizados.
- Contar con manuales administrativos/financieros vigentes. (Adjuntar manuales).
- Contar con el informe de auditoría institucional de los Estados Financieros de la gestión 2023 (obligatorio) (Adjuntar informe de auditoría completo).

3.1.5. Institutos y/o Centros de Investigaciones de Universidades Públicas, Privadas y Centros de Investigación de Institutos Técnicos Tecnológicos Superiores.

- Acta o documento que acredite el nombre; la creación y/o establecimiento del Instituto o Centro de Investigación.
- Resolución y/o carta de nombramiento del/a Director/a o responsable del Instituto o Centro de Investigación.
- Cedula de identidad vigente del/a Director/a o responsable para la firma del convenio y la coordinación técnica y administrativa en caso de ser seleccionados.
- Reglamento interno y manuales administrativos / financieros (Si tuviese)

3.1.6. Organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones⁹ (Desarrollo tecnológico)

- Ser una organización de desarrollo de tecnología e innovaciones boliviana.
- Documento que acredite el nombre; creación y/o establecimiento y objetivo de la organización.
- Acta y/o documento de nombramiento de los/as representantes.
- Cedula de identidad vigente del/la responsable de la organización para firma del convenio y coordinación técnica y administrativa en caso de ser seleccionados.
- Número de identificación tributaria (NIT), (en caso de tenerlo).

3.2. Requisitos técnicos mínimos.

El trabajo colaborativo y las alianzas multiactor son requisitos fundamentales para el diseño e implementación de las propuestas CTF. **Las OSC y Centros de Conocimiento interesados / postulantes deberán impulsar y concretar necesariamente la conexión / articulación estrecha entre sí,** con el Estado (gobierno nacional, departamental o municipal), sector privado (actores económicos); organizaciones sociales de base y los/as destinatarios/as de la solución CTF.

3.2.1. ONG y Fundaciones.

- Experiencia de trabajo continuo en el país en los últimos tres años. (Acreditar respaldo)
- Al menos un proyecto implementado con el propósito de coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Acreditar respaldo)

⁹ Son aquellas organizaciones que utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC para el diseño y elaboración de productos o servicios informáticos innovadores.

- Experiencia en el desarrollo e implementación de al menos una solución / dispositivo innovador científico, tecnológico y/o financiero que haya contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en la implementación de un proyecto articulado con el Estado en cualquiera de sus niveles (municipal, departamental y/o nacional). (Acreditar respaldo)
- Experiencia en incidencia pública y política.
- Participación o capacidad de articulación en redes y alianzas nacionales, departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo entre Estado, sociedad civil, sector privado y centros de conocimiento.

3.2.2. Redes de ONG

- Experiencia de trabajo continuo en el país en los últimos tres años para las redes que cuentan con personería o de la ONG que actúa como marco institucional para las operaciones de la Red de ONG. (Acreditar respaldo)
- Red con participación de, al menos, tres ONG asociadas y, al menos, un proyecto implementado con el propósito de coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en el desarrollo e implementación de al menos una solución / dispositivo innovador científico, tecnológico y/o financiero que haya contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en la implementación de un proyecto articulado con el Estado en cualquiera de sus niveles (municipal, departamental y/o nacional). (Acreditar respaldo)
- Experiencia en incidencia pública y política.
- Participación o capacidad de articulación en redes y alianzas nacionales, departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo entre Estado, sociedad civil, sector privado y centros de conocimiento.

3.2.3. Colectivos Ciudadanos.

- Experiencia de trabajo continuo en el país, al menos durante los dos últimos años. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en la elaboración e implementación de propuestas novedosas y movilización ciudadana democrática que hayan contribuido a la solución de problemas concretos de interés general (bien común).
- Experiencia en la implementación de al menos una solución / dispositivo innovador científico, tecnológico y/o financiero que haya contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. (Acreditar respaldo)
- Participación o capacidad de articulación en redes y alianzas nacionales, departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo.
- Experiencia de articulación con el Estado, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y centros de conocimiento. (Trabajo en Red)

3.2.4. Emprendimientos Sociales.

- Experiencia de trabajo continuo en el país en los últimos dos años. (Acreditar respaldo)
- Al menos un emprendimiento social implementado con el propósito de coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Acreditar respaldo).
- Experiencia en la implementación de al menos una solución / dispositivo innovador científico, tecnológico y/o financiero que haya contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en la implementación de un emprendimiento social articulado con el Estado en cualquiera de sus niveles (municipal, departamental y/o nacional). (Acreditar respaldo)
- Participación o capacidad de articulación en redes y alianzas nacionales, departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo entre Estado, sociedad civil, sector privado y centros de conocimiento..

3.2.5. Institutos y/o Centros de Investigaciones de Universidades Públicas, Privadas y Centros de Investigación de Institutos Técnicos Tecnológicos Superiores.

- Experiencia de trabajo continuo en el país en los últimos dos años. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en el desarrollo de investigaciones aplicadas que hayan contribuido al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Experiencia en el desarrollo e implementación de al menos una solución / dispositivo innovador científico y/o tecnológico que haya contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. (Acreditar respaldo)
- Participación o capacidad de articulación en redes y alianzas nacionales, departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo entre Estado, sociedad civil, sector privado y centros de conocimiento.

3.2.6. Organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones¹⁰ (Desarrollo tecnológico)

- Experiencia de trabajo continuo en el país en los últimos dos años. (Acreditar respaldo)
- Experiencia en el desarrollo e implementación de al menos una solución / dispositivo innovador científico y/o tecnológico que haya contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (Acreditar respaldo)
- Participación o capacidad de articulación en redes y alianzas nacionales, departamentales y/o municipales de trabajo colaborativo entre Estado, sociedad civil, sector privado y centros de conocimiento.

¹⁰ Idem 9.

3.3. Exclusiones del Fondo DAC

No podrán presentar propuestas al Fondo DAC:

- ONG o Fundaciones internacionales.
- Redes de ONG internacionales.
- Personas de manera individual.
- Colectivos Ciudadanos con afiliación política partidaria.
- Organizaciones que no cumplan con los criterios establecidos en los puntos 3.1. y 3.2.
- Organizaciones del sector privado con fines de lucro, en calidad de líderes de la propuesta. Pueden hacerlo como aliadas de las organizaciones habilitadas en la presente convocatoria.
- Entidades gubernativas del Estado en cualquiera de sus niveles, como líderes de la iniciativa. Están habilitadas si van como aliadas de las entidades u organizaciones descritas al principio del presente artículo.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que persiguen fines económicos. Estas organizaciones sólo podrán participar en alianza y bajo el liderazgo de una OSC o un Centro de Conocimiento.
- Partidos políticos.
- Medios de comunicación.

4. Formas de participación.

Las entidades y organizaciones interesadas deben revisar a detalle la presente convocatoria y llenar los formularios de registro y requisitos, guía propuestas CTF, guía propuestas FO y presupuesto.

Las OSC y centros de conocimiento postulantes deben completar en el formulario de registro y requisitos (jotform) los campos solicitados con información de la organización y adjuntar la documentación de respaldo solicitada.

Los link para acceder a los formularios de postulación son los siguientes:

- **Formulario de registro y requisitos**
 - ONG / Fundaciones: <https://form.jotform.com/242552858188065>
 - Redes de ONG: <https://form.jotform.com/242553892603662>
 - Colectivos Ciudadanos: <https://form.jotform.com/242556458982673>
 - Emprendimientos Sociales: <https://form.jotform.com/242555884928675>
 - Institutos y centros de investigación de universidades públicas, privadas y de institutos técnicos tecnológicos superiores: <https://form.jotform.com/242556347506662>
 - Organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones digitales: <https://form.jotform.com/242556057464663>

- **Formularios propuestas CTF, FO y Presupuesto.**

- Formulario guía para propuestas CTF :
<https://docs.google.com/document/d/19D0w-rXtEMe8dSNNfLW8qeRh3mwPNdM/edit?usp=sharing&oid=115714328630900636939&rtpof=true&sd=true>
- Formulario guía para propuestas FO:
<https://docs.google.com/document/d/1uN7SWBmBfUQM8ROqboHEEcFq1bwuQNm/edit?usp=sharing&oid=115714328630900636939&rtpof=true&sd=true>
- Presupuesto CTF - FO:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11QfijUTNgLBS9Tvt_iMTdJCATcUGVpqJ/edit?usp=sharing&oid=115714328630900636939&rtpof=true&sd=true

5. Temáticas

5.1. **Ámbito: Soluciones / dispositivos científicos, tecnológicos y financieros – CTF.**

Las propuestas presentadas en este ámbito podrán ser:

- i) nuevas soluciones / dispositivos innovadores CTF o
- ii) soluciones / dispositivos innovadores CTF que se encuentran en proceso de validación y requieren consolidarse.

En ambos casos las propuestas CTF deben contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, además de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos humanos en los siguientes ejes temáticos: **i) Democracia, Igualdad de Género y Derechos Humanos; ii) Medio Ambiente, Cambio Climático y Resiliencia y iii) Desarrollo económico, Productivo y Comercio.**

Dado el carácter multidimensional de la pobreza **se valorará positivamente que las propuestas de soluciones CTF tengan un enfoque integral.** Ello supone el desafío de abordar las problemáticas de forma multidisciplinaria y evitar miradas exclusivamente sectoriales.

A continuación se pone a consideración un listado por ejes temáticos, el cual tiene un carácter enunciativo y de orientación, mas no es limitativo. Las organizaciones e instituciones postulantes pueden presentar propuestas respecto a otros temas relevantes para la agenda social y vinculados con políticas públicas y los ODS.

Eje temático: Democracia, Igualdad de Género y Derechos Humanos.

Temáticas específicas.

- Educación de calidad con igualdad y equidad.
- TIC en la educación y reducción de la brecha digital.
- Salud de calidad y con calidez para todas y todos.
- Salud sexual y reproductiva.

- Eliminación de la violencia en razón de género.
- Autonomía económica de las mujeres.
- Empoderamiento político de mujeres.
- Eliminación de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.
- Trabajo decente y derechos laborales.
- Empleo pleno y productivo.
- Empleo y autoempleo juvenil
- Erradicación del trabajo infantil.
- Seguridad social.
- Acceso a justicia.
- Agua, saneamiento e higiene.
- Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Gestión pública eficaz, eficiente, transparente y con rendición de cuentas.
- Anticorrupción en la gestión pública.
- Instituciones democráticas fortalecidas como garantes de derechos.
- Participación ciudadana corresponsable en la planificación territorial.
- Vivienda digna
- Educación para la democracia y la ciudadanía.
- Cohesión social y construcción de cultura de Paz.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Seguridad ciudadana.
- Ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes; grupos LGTBI y adultos mayores.
- Ejercicio de derechos de pueblos indígenas de tierras bajas.
- Libertad de expresión y asociación.
- Ciudadanía informada – acceso a la información.
- Ciudades y comunidades democráticas e inclusivas.
- Acceso y disponibilidad a tierra productiva.

Eje temático: Medio Ambiente, Cambio Climático y Resiliencia **Temáticas específicas.**

- Adaptación al cambio climático.
- Gestión integral del riesgo de desastres.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Prevención y mitigación de impactos ambientales.
- Gestión integral y sostenible de recursos hídricos y cuencas.
- Gestión de aguas residuales.
- Conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el bosque.
- Conservación y gestión de áreas protegidas.
- Acceso a recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- Gobernanza ambiental.
- Educación y conciencia ambiental.
- Ciudades justas, inclusivas y sostenibles.
- Regeneración y conservación de áreas verdes y bosques urbanos.
- Transporte sostenible y asequible.

Eje temático: Desarrollo económico, Productivo y Comercio.
Temáticas específicas.

- Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Conexión y acceso a mercados.
- Acceso a servicios financieros.
- Agricultura sostenible.
- Agricultura de precisión.
- Empleo productivo.
- Emprendimientos productivos.
- Emprendimientos de triple impacto.
- Economía circular.
- Economía naranja.
- Infraestructura productiva.
- industrialización inclusiva y sostenible.
- Empoderamiento económico de pueblos y naciones indígenas de tierras bajas.
- Uso eficiente de energía para la producción.
- Mejora de la productividad.
- Turismo sostenible.

5.2. Ámbito: Fortalecimiento organizacional

Las propuestas de Fortalecimiento Organizacional tendrán por objeto potenciar y/o desarrollar capacidades de las OSC y centros de conocimiento para garantizar la sostenibilidad de sus propuestas CTF. Se valorará positivamente el planteamiento de propuestas para la elaboración de modelos de negocio sociales (emprendimientos sociales) para lograr la sostenibilidad de las soluciones / dispositivos CTF.

6. Especificaciones para la elaboración de las propuestas CTF.

Es importante que las propuestas del ámbito de CTF incorporen los siguientes aspectos desde su diseño:

- **Espacios y procesos de diálogo colaborativo.** Son fundamentales las acciones para impulsar y desarrollar espacios y procesos de articulación y diálogo colaborativo entre las OSC, el Estado, sector privado (actores económicos), la gente como protagonista de su desarrollo y los centros de conocimiento, tanto en la construcción e implementación de soluciones CTF.
- **Enfoques transversales.** Estos incluyen: pobreza multidimensional, derechos humanos, igualdad de género; clima y medio ambiente y gestión de conflictos, así como la variable generacional¹¹.
- **Valores democráticos, cohesión social y cultura de paz.** Las propuestas deben coadyuvar, desde sus diferentes entradas temáticas, a fortalecer los valores democráticos, la cohesión social y la cultura de paz.

¹¹ Los documentos orientadores se encuentran en el siguiente link de la cooperación sueca.
<https://www.sida.se/en/for-partners/methods-materials>

- **Orientación a impacto y escalamiento.** Las propuestas deberán ser claras respecto al cambio que se quiere lograr en la vida de las personas e incluir acciones para su réplica y escalamiento.
- **Comunicación para el desarrollo.** Supone abordar la comunicación desde una perspectiva que contribuya en la construcción e implementación de la propuesta, al posicionamiento de las soluciones CTF en la agenda pública y a coadyuvar en su incidencia política y replica.
- **Innovación para el desarrollo.** Las propuestas deben tomar en cuenta los siguientes criterios: creatividad, planteamiento de formas diferentes de hacer las cosas; contribución al cambio social; adaptabilidad, replicabilidad y orientación hacia la incidencia en políticas públicas; promoción de lógicas de trabajo colaborativo; generación de resultados de una manera más efectiva y cambios en menos tiempo y con menos costo.
- **Gestión de conocimiento.** Considerar una estrategia de gestión de conocimiento que permita organizar, distribuir y compartir el conocimiento adquirido, las lecciones aprendidas, las buenas y malas prácticas y experiencias exitosas.
- **Población desfavorecida.** Tomar en cuenta como población meta prioritaria a mujeres, jóvenes, indígenas, migrantes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Estos criterios serán altamente valorados en el momento de preselección de las propuestas.

7. Selección de las propuestas.

La selección de las propuestas será un ejercicio ágil y transparente y se desarrollará en tres etapas:

Etapas 1: Selección de organizaciones que cumplieron requisitos legales y administrativos. La revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y de integridad de las organizaciones postulantes estará a cargo del Proyecto DAC. Las propuestas de las organizaciones que cumplieron dichos requisitos pasarán a la segunda etapa del proceso de selección.

Etapas 2: Preselección de propuestas técnicas. En esta etapa se aplicarán los criterios de evaluación (descritos en el punto 8). La preselección estará a cargo de un Comité Técnico, conformado por el equipo del Proyecto DAC y representantes de Solidar Suiza. Las organizaciones cuyas propuestas fuesen preseleccionadas recibirán retroalimentación e insumos para su enriquecimiento. Posteriormente tendrán al menos tres días para realizar y presentar los ajustes finales a sus propuestas que los habilitará para pasar a la etapa de selección final.

Etapas 3: Selección final de las propuestas ganadoras del fondo DAC 2024 - 2025. Las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por el Comité Estratégico del proyecto con base a los criterios definidos en la presente Convocatoria. El Comité Estratégico estará conformado por representantes de la Embajada de Suecia y de Solidar Suiza.

8. Criterios y puntajes de evaluación.

Los criterios y puntajes de evaluación de las propuestas postulantes en el **ámbito de soluciones innovadoras científicas, tecnológicas y financieras – CTF** serán los siguientes:

PROPUESTAS ÁMBITO 1: SOLUCIONES CTF.	
CRITERIO	PUNTAJE
Temático: Alineamiento con políticas públicas, los ODS y relevancia para la agenda social.	Hasta 20 puntos
Viabilidad y coherencia técnica/social/financiera: Relación de objetivos, resultados y presupuesto; enfoque multidimensional, análisis de riesgos y conflictividad, viabilidad social y sistema de monitoreo y evaluación.	Hasta 20 puntos
Impacto: Población meta, escala y potencial de incidencia, y réplica.	Hasta 20 puntos
Consistencia del proceso: Diálogo colaborativo, trabajo multiactor (en red), integración de transversales, innovación y comunicación.	Hasta 20 puntos
Estrategia de sostenibilidad: Propuesta de sostenibilidad de los resultados más allá del apoyo del proyecto DAC.	Hasta 20 puntos
TOTAL	100 Puntos

Los criterios y puntajes de evaluación de las propuestas de **Fortalecimiento Organizacional – FO** serán los siguientes:

PROPUESTAS ÁMBITO 2: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	
CRITERIO	PUNTAJE
Vinculación con la propuesta CTF: Claridad de la propuesta respecto a la generación de capacidades institucionales para garantizar la sostenibilidad de la propuestas CTF.	Hasta 30 puntos
Viabilidad y coherencia técnica/financiera: Con objetivos y resultados claros y consistentes acordes al presupuesto solicitado.	Hasta 40 puntos
Estrategia de sostenibilidad: Sostenibilidad más allá del apoyo del proyecto DAC.	Hasta 30 puntos
TOTAL	100 Puntos

En la presente Convocatoria serán beneficiadas 6 propuestas en total (3 CTF y 3 FO).

9. Montos de financiamiento.

Las propuestas seleccionadas recibirán los siguientes montos económicos:

MONTO DE FINANCIAMIENTO		
Ámbito 1	Ámbito 2	Monto total en Bs.
Soluciones / dispositivos científicos, tecnológicos y financieros – CTF.	Fortalecimiento organizacional	
Hasta bs. 80.000 (para 10 meses y medio de implementación) (02/01/2025 al 14/11/2025)	Hasta bs. 10.000 (para 10 meses y medio de implementación) (02/01/2025 al 14/11/2025)	Hasta bs. 90.000

Adicionalmente, el Fondo DAC apoyará con asistencia y acompañamiento técnico a las propuestas y organizaciones seleccionadas. Ello no implicará afectación a su presupuesto

sino un incentivo técnico y financiero adicional. Las características de dicho apoyo están descritas en el punto 12 de la presente convocatoria.

10. Presupuesto.

Para la elaboración del presupuesto los proponentes deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Utilizar el formato adjunto a esta convocatoria. (El mismo es solo referencial).
- Estar expresado en moneda nacional.
- Estar estrechamente relacionado con los resultados y actividades.
- Destinar el presupuesto para gastos del proyecto.
- Exponer los ítems de movimiento a nivel de actividad; sin embargo el detalle del tipo de gasto deben mostrarse en la memoria de cálculo.

10.1. Gastos no elegibles.

No se financiarán los siguientes gastos:

- Adquisición de vehículos.
- Pago de deudas.
- Adquisición de regalos/premios de ninguna especie.
- Viajes internacionales.

10.2. Gestión financiera

La ejecución financiera de las propuestas de ONG, Fundaciones, Redes de ONG y Empredimiento Sociales se realizará con base a su normativa interna.

En el caso de los institutos de investigación de universidades públicas y privadas, centros de investigación de institutos técnicos tecnológicos superiores y organizaciones desarrolladoras de tecnología e innovaciones digitales se analizará de acuerdo a sus políticas de manejo financiero.

La ejecución financiera de la propuestas seleccionadas de colectivos ciudadanos se realizará con base al instructivo de manejo de fondos proporcionados por Solidar.

El manejo financiero, administrativo y contable deberá ser realizado en el marco del cumplimiento de la normativa nacional vigente (seguridad social, tributario, laboral y otros).

10.3. Mecanismos de rendición de cuentas.

Las organizaciones seleccionadas presentarán informes económicos de manera periódica con el fin de velar que los fondos entregados sean destinados y utilizados de manera eficiente, económica y transparentemente. Asimismo, se realizarán auditorías internas y externas por parte de Solidar Suiza.

11. Calendario y plazos.

ACTIVIDADES	FECHAS
Lanzamiento de la Convocatoria. (Difusión pública a través de redes sociales y boletín Redesma)	16/09/2024
Evento virtual de lanzamiento y reunión explicativa de la Convocatoria con OSC y CC (Zoom y Facebook)	24/09/2024
Campaña de difusión multimedia de la Convocatoria.	16/09/2024 – 18/10/2024
Atención de respuestas a consultas y aclaraciones de la convocatoria. (Virtual)	23/09/2024 – 11/10/2024
Fecha límite de presentación de propuestas	25/10/2024
Preselección de propuestas en base a requisitos legales y administrativos.	28/10/2024 – 06/11/2024
Evaluación de propuestas.	07/11/2024 – 29/11/2024
Reunión Comité Técnico para preselección de 5 propuestas.	20/11/2024
Comunicación de resultados de propuestas preseleccionadas.	21/11/2024
Retroalimentación a propuestas preseleccionadas.	02/12/2024 – 04/12/2024
Ajustes propuestas preseleccionadas.	05/12/2024 – 10/12/2024
Preparación y envío de documentos de propuestas preseleccionadas a Comité Estratégico.	11/12/2024
Selección final de 3 propuestas. (Comité Estratégico)	17/12/2024
Comunicación y publicación de propuestas seleccionadas.	18/12/2024
Firma de acuerdo con organizaciones de propuestas seleccionadas.	19/12/2024 – 27/12/2024
Primer desembolso para inicio de implementación de propuestas seleccionadas.	30/12/2024 De acuerdo a solicitud
Inicio de implementación de propuestas seleccionadas	02/01/2025
Reunión de propuestas seleccionadas con proyecto DAC	10/01/2025
Conclusión de implementación de propuestas seleccionadas.	14/11/2024

Las propuestas preseleccionadas y seleccionadas serán anunciadas mediante la plataforma virtual www.DAC.solidar-suiza.org.bo.

12. Apoyo del Fondo DAC: Diálogo y Apoyo Colaborativo.

- **Soluciones / dispositivos científicos, tecnológicos y financieros – CTF:**
 - a) Consistencia temática, de proceso y transversales: El Fondo DAC reforzará el aprendizaje colectivo en diálogo colaborativo, corresponsabilidad e incidencia, enfoques transversales, Comunicación para el Desarrollo y Gestión del Conocimiento. Apoyará, además, el enriquecimiento de la cadena de resultados de cada propuesta.
 - b) Innovación: Promoverá acciones para enriquecer (con insumos temáticos, de proceso, buenas prácticas locales y regionales) la concepción de las propuestas y

sus métodos de implementación. Se reforzará una cultura de trabajo que incorpore el concepto de innovación.

- c) Trabajo en red: Promoverá la articulación de las propuestas con actores públicos, privados, de la sociedad civil y centros de conocimiento, que sean claves para potenciar los resultados, la incidencia y corresponsabilidad. Para ello, se utilizará la información sistematizada por el Fondo DAC respecto a programas y proyectos vinculados a los ejes temáticos, tanto del sector público, de las ONG y de la Cooperación Internacional. Ello permitirá identificar de manera concreta posibles vinculaciones entre las propuestas y programas específicos, evitando duplicaciones.
- d) Réplica y escalamiento: El Fondo DAC apoyará los procesos GCO de cada propuesta, lo que implica la sistematización de aprendizajes y su difusión, aprovechando todas las redes y medios que faciliten la multiplicación de buenas prácticas. Se emplearán las redes promovidas y/o apoyadas por Solidar Suiza (Ejemplo: Red Nacional de Comunicadores Locales) para potenciar el efecto escala aportando a su sostenibilidad. Finalmente, brindará y apoyará el Diálogo Político con información estratégica para la incidencia y la generación de efectos escala.

- **Fortalecimiento Organizacional:**

- a) Gestión organizacional: El Fondo DAC brindará apoyo e información para asegurar la incorporación de buenas prácticas e innovaciones en los procesos de gestión de las organizaciones seleccionadas.
- b) Sostenibilidad financiera: Proporcionará apoyo técnico e información sobre buenas prácticas de modelos de negocios sociales para fortalecer las propuestas de las organizaciones seleccionadas en la perspectiva de contribuir a su sostenibilidad financiera.

13. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades y aprendizaje colaborativo.

El proyecto DAC impulsa, además del Fondo DAC, la gestión de conocimiento y la colaboración entre pares que se operativiza a través de encuentros; espacios de aprendizaje e intercambio horizontal de experiencias y buenas prácticas; conferencias temáticas; talleres de capacitación, acceso a información y la implementación de una plataforma virtual de aprendizaje colaborativo.

Las entidades responsables de las propuestas seleccionadas deberán comprometerse a participar activamente en dichos espacios de articulación y colaboración mutua.

14. Consultas y aclaraciones.

Las consultas y aclaraciones podrán ser realizadas al correo dac@solidar-suiza.org.bo hasta el 11 de octubre de 2024. Para fines de transparencia, las respuestas serán publicadas en dicha página web.

Las organizaciones postulantes deberán expresar su acuerdo con las bases de la convocatoria en una carta de remisión adjunta a la postulación.

La Paz, 16 de septiembre de 2024.